

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.793/2011

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de crédito nº. 01-AMG-2011, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2011 y publicado en el B.O.P. nº. 26, de fecha 08/02/2011; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 y concordantes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos de mencionada modificación:

Transferencias de créditos

Bajas:

Capítulo.- Denominación.- Importe.

2; Gastos corrientes en bienes y servicios; 23.578,10

Suman las bajas 23.578,10

Altas:

Capítulo.- Denominación.- Importe en euros.

4; Transferencias corrientes; 23.578,10

Suman las altas 23.578,10

Total transferencias de créditos 23.578,10 euros

Pozoblanco, 14 de marzo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.